JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 116
Popayán, once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DTE: OSCAR DAVID SAMBONÍ DAZA
DDO: JOHANA STEFANI RAMIREZ Y ANDRES GALINDEZ
RAD. 19001310500220190020700

Teniendo en cuenta que al tratar de iniciar la audiencia, el apoderado demandante aduce problemas de conectividad, por lo que solicita el aplazamiento de la diligencia, en el asunto de la referencia, en la cual se realizaría la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y Juzgamiento, el Juzgado considera procedente la solicitud de aplazamiento, en consecuencia fijará nueva fecha para su realización.

Por lo expuesto el JUZGADO, RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de APLAZAMIENTO de la audiencia programada, dentro de la demanda Ordinaria laboral instaurada por OSCAR DAVID SAMBONÍ DAZA contra JOHANA STEFANI RAMIREZ Y ANDRES GALINDEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de este Auto.

SEGUNDO: FIJAR el día miércoles veinte (20) de Abril de 2022, a las 9:30 am, para llevar a cabo la AUDIENCIA obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y Juzgamiento en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **20, FIJADO HOY, 15 DE FEBRERO DE 2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario